

Expediente: 784/22

Carátula: ARRIETA LUIS FEDERICO C/ MONTEROS HAYDEE GRISELDA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **05/11/2024 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20365842354 - ARRIETA, LUIS FEDERICO-ACTOR

9000000000 - MONTEROS, HAYDEE GRISELDA-DEMANDADO 20365842354 - ARROYO, JORGE LUIS-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 784/22



H106038175426

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: ARRIETA LUIS FEDERICO c/ MONTEROS HAYDEE GRISELDA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 784/22.

Proveyendo escrito OTROS - POR: ARROYO, JORGE LUIS - 30/10/2024 19:41

San Miguel de Tucumán, 04 de noviembre de 2024. 1) Téngase presente lo adjuntado.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 117137.64 en concepto de planilla de liquidación de deuda de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 103661.63 - menos el 8% - \$ 8292.93 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo; a lo que se le adiciona IVA - \$ 21768.94 - por ser el letrado Responsable Inscripto). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209543601473 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta del letrado JORGE LUIS ARROYO - M.P. Nº 8738, CUIT N° 20365842354, radicada en el banco GALICIA Y BS. AS. S.A.U., C/A N°: 400173453978, CBU N° 0070397830004001734583, de titularidad del letrado, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209543601473 el importe de \$ 18659.09 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 10366.16 y \$ 8292.93 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y del letrado respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados al letrado JORGE LUIS ARROYO - M.P. Nº 8738, CUIT Nº 20365842354, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias

ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- міс-784/22

Se confeccionó oficio digital.

## Actuación firmada en fecha 04/11/2024

Certificado digital: CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

CN=FRADEJAS Elena Carolina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252557283

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.